

NÚMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA.

KÁRDEX: 81673.

DE FS. 9,928 A FS. 9,934 VTA.

**ADENDA AL CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA
DE LA EMPRESA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE
DISTINTOS MEDIOS O CANALES
QUE OTORGA
COMPAÑÍA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO S.A.C.**



.....
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS **SEIS** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL
AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, ANTE MÍ: **ANIBAL CORVETTO ROMERO**,
ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL. _____

COMPARECE: _____

DIEGO JOSÉ CONROY RIVERA, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MA-
NIFESTÓ SER DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN
GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NA-
CIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09336596, CON DOMICILIO EN AVENIDA
JOSÉ PARDO NÚMERO 831, DÉCIMO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. _____

QUIEN INTERVIENE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COMPAÑÍA
PERUANA DE MEDIOS DE PAGO S.A.C.**, CON REGISTRO ÚNICO DE CON-
TRIBUYENTE NÚMERO 20341198217, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ
PARDO NÚMERO 831, DÉCIMO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN
PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 03014716 DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. _____

EL COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR E
INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD, LIBERTAD
Y CONOCIMIENTO PARA OBLIGARSE, DE LO QUE DOY FE; Y ME
ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA, PARA
QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA
QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO Y CON
EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE DE LO QUE TAMBIEN DOY FÉ
Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: _____

MINUTA; SEÑOR NOTARIO DOCTOR ANIBAL CORVETTO ROMERO: _____

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS, UNA
DONDE CONSTE LOS TÉRMINOS DE LA **ADENDA AL CONTRATO DE AFI-
LIACIÓN AL SISTEMA DE LA EMPRESA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO A**

TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS O CANALES QUE OTORGA DE UNA PARTE **COMPAÑÍA PERUANA DE MEDIOS DE PAGO S.A.C.**, CON R.U.C. NO. 20341198217, REPRESENTADA POR DIEGO JOSÉ CONROY RIVERA, IDENTIFICADO CON DNI N 09336596 Y DOMICILIO EN LA AV. JOSÉ PARDO N° 831, DÉCIMO PISO, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**"; Y, DE LA OTRA PARTE, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (EN ADELANTE, "**LA AFILIADA**") CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN SE CONSIGNAN EN LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A COMERCIO ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE **LA EMPRESA**, EN ADELANTE "**LA SOLICITUD**", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE **LA EMPRESA**, EN ADELANTE "**CONTRATO**" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

LA PRESENTE ADENDA TIENE POR OBJETO REGULAR LAS TRANSACCIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO (TRANSACCIONES POR INTERNET), MEDIANTE LAS CUALES **LA AFILIADA** A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA, LA SUMINISTRADA POR **LA EMPRESA** O POR TERCEROS, VENDERÁ BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB, UN APP O CUALQUIER OTRO MEDIO O CANAL QUE PERMITA TRANSACCIONES POR INTERNET, ACEPTANDO PARA LA CANCELACIÓN DE ESTOS, LOS MEDIOS DE PAGO AUTORIZADOS POR **LA EMPRESA**.

ASIMISMO, **LA AFILIADA** A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA, LA QUE SUMINISTRE **LA EMPRESA** O DE TERCEROS, SEA ESTA WEB, APP O CUALQUIER OTRO CANAL PODRÁ VENDER SUS BIENES Y/O SERVICIOS Y ESTOS PODRÁN SER CANCELADOS NO SOLO CON TARJETAS SINO TAMBIÉN CON OTROS MEDIOS DE PAGO DISTINTOS A LAS TARJETAS, PARA CUYO EFECTO **LA EMPRESA** INTEGRARÁ EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNA OPCIÓN MÁS DE PAGO, LA MISMA QUE SERÁ DETERMINADA POR **LA EMPRESA**.

POR OTRO LADO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE **LA EMPRESA** PONE A DISPOSICIÓN DE **LA AFILIADA**, ESTA ÚLTIMA PODRÁ REALIZAR NO SOLO TRANSACCIONES DE PROCESAMIENTO DE PAGOS SINO OTROS NUEVOS SERVICIOS QUE **LA EMPRESA** COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

A. **APP**: ES UN APLICATIVO INFORMÁTICO DISEÑADO PARA SER EJECUTADO EN TELÉFONOS INTELIGENTES, TABLETAS Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES. DESCARGADO E INSTALADO EN LOS DISPOSITIVOS MÓVILES POR LOS CLIENTES DE **LA AFILIADA** (EN ADELANTE LOS TARJETAHABIENTES).

B. **AUTENTICACIÓN**: ES LA VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD EMISORA DEL TITULAR Y DE LA TARJETA CON LAS MARCAS AUTORIZADOS POR

LA EMPRESA, EN CADA TRANSACCIÓN POR INTERNET. _____

C. **DATOS SENSITIVOS**: DATOS DE LAS TARJETAS QUE REQUIEREN UN MAYOR NIVEL DE PROTECCIÓN DEBIDO A SU IMPORTANCIA O CONFIDENCIALIDAD. ESTÁN CONSTITUIDOS GENERALMENTE POR LOS DATOS COMPLETOS DE LA BANDA MAGNÉTICA O CHIP, CVV2 (CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS TARJETAS), PIN (CLAVE DE SEGURIDAD), ENTRE OTROS. _____

D. **EMISOR**: ENTIDAD ENCARGADA DE EMITIR TARJETAS DE LAS MARCAS AUTORIZADAS POR LA EMPRESA. POR EJEMPLO, BANCOS, CAJAS DEPARTAMENTALES, FINANCIERAS, ENTRE OTROS. _____

E. **INTERNET**: SIGLA DE DOMINIO PÚBLICO QUE DENOMINA A LA RED ELECTRÓNICA MUNDIAL DE COMUNICACIÓN ENTRE COMPUTADORAS O MEDIOS ELECTRÓNICOS SIMILARES O AFINES. _____

F. **MARKETING DIRECTO**: COMERCIOS QUE TÍPICAMENTE OFRECEN SUS SERVICIOS A TRAVÉS DEL TELEMARKETING (LLAMADAS DONDE EL COMERCIANTE INICIA EL CONTACTO DIRECTO CON EL CLIENTE PARA LOGRAR UNA VENTA). EL COMERCIO PUEDE VENDER TAMBIÉN DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE COMUNICACIONES DE CORREO TAL COMO POSTALES O CARTAS CON UNA PROFORMA SOLICITANDO INFORMACIÓN U OFRECIENDO BENEFICIOS PARA INCENTIVAR LA LLAMADA DEL CLIENTE. ALTERNATIVAMENTE, LOS COMERCIOS PUEDEN OFRECER SUS SERVICIOS DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE MAILINGS, REVISTAS O AVISOS TELEVISIVOS, O A TRAVÉS DE MÉTODOS DE TELÉFONOS GRATUITOS O DIRECCIONES DONDE EL CLIENTE POTENCIAL PODRÍA RESPONDER. _____

G. **SISTEMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**: SISTEMA INTEGRADO POR DISPOSITIVOS FÍSICOS (HARDWARE) Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DESTINADOS A RECIBIR, MONITOREAR, ANALIZAR, CALIFICAR, SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y LIQUIDAR TRANSACCIONES REALIZADAS EN AMBIENTE DE COMERCIO ELECTRÓNICO. _____

H. **TRANSACCIÓN AUTENTICADA**: TRANSACCIÓN REALIZADA POR INTERNET, POR UN TARJETAHABIENTE CON UN MEDIO DE PAGO AUTORIZADO POR LA EMPRESA, LA CUAL HA SIDO AUTENTICADA A TRAVÉS DE UNA CLAVE POR MEDIO DE ALGÚN SISTEMA DE AUTENTICACIÓN O ALGÚN OTRO; CERTIFICADO POR LA MARCA CORRESPONDIENTE. _____

I. **TRANSACCIÓN NO AUTENTICADA**: ES LA TRANSACCIÓN REALIZADA POR INTERNET, POR UN TARJETAHABIENTE CON UN MEDIO DE PAGO AUTORIZADO POR LA EMPRESA, EN LA QUE ÉSTE NO HA SIDO AUTENTICADO A TRAVÉS DE UNA CLAVE POR MEDIO DE ALGÚN SISTEMA DE AUTENTICACIÓN O ALGÚN OTRO; CERTIFICADO POR LA MARCA CORRESPONDIENTE. _____

J. **MEDIO DE PAGO DIFERENTE AL DE TARJETA**: SE REFIERE A CUALQUIER FORMA DE CANCELACIÓN QUE NO IMPLIQUE EL USO DE TARJETAS DE LAS MARCAS AUTORIZADAS POR LA EMPRESA; FORMAS DE